

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45967** SALAMANCA

#### EDICTO

D./D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Borreguero Beltrán, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia.N.4 de Salamanca, por el presente, Hago Saber:

1º.- Que en sección I declaración concurso 573/20 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 9 de noviembre de 2020 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de la mercantil Manufacturas SA con C.I.F. n.º A-37000932 cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Fuente del Duque, 23 Béjar (Salamanca).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 256 TRLC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración Concursal es la siguiente: D. Agustín Macías Castillo, Abogado. La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Gran Vía nº 64 3º Izq. de Salamanca 37001.La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: `concurso manufacturasbejar@gmail.com`.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 512.1 TRLC).

Salamanca, 2 de diciembre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> Luisa Borreguero Beltrán.

ID: A200061328-1